

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
Norte de Santander.

DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADA: **MILDRED PEREZ LEON**
RADICADO: **2019-00356-00**

SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número **60.264.077** de Pamplona, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 121.291 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra de la providencia de fecha 11 de diciembre de 2020, notificada por estados el día 14 de diciembre de la misma anualidad, recurso que se interpone con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Fuese del caso aceptar la providencia emitida por el Juzgado respecto el auto que Designa a la doctora MAYRA ALEJANDRA MORALES PEREZ, como Curadora Ad-litem, si no se observara que cumpliendo con mi calidad de Demandante y siguiendo lo tipificado en el Artículo 8 del decreto 806 del 2020, se realizaron las siguientes actuaciones:

- El 24 de julio del presente año, se allego al despacho judicial mediante correo electrónico memorial informando la dirección electrónica de la demandada e informando a su vez, la manera en que se obtuvo dicha información.
- El 31 de julio del presente año, se allego al despacho judicial mediante correo electrónico memorial allegando la certificación de la NOTIFICACION ELECTRONICA con sus respectivos anexos.

PETICIÓN

Respetuosamente le solicito señor Juez, se sirva **REVOCAR** la providencia de fecha 11 de diciembre del año 2020 y en su lugar se sirva proferir providencia que ordene seguir adelante con la ejecución a favor de la entidad accionante, de conformidad a lo preceptuado en el artículo **440 inciso 2 del Código General del Proceso**, toda vez que se encuentran reunidos todos los requisitos legales y formales para tal efecto.

Cordialmente,



SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
C.C. No. **60.264.077** de Pamplona
T.P. No. **121.291** del C.S. de la J.